OTRO SI MODIFICATORIO No. 001-2024

| | |
|---|---|
| CONTRATONo. | 181•DIGSA/DMORI-2024 |
| MODALIDAD DE CONTRATO | SERVICIO |
| CONTRATANTE | DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE — DMORI<br>NIT. 901.541.154-5 |
| CONTRATISTA | PORSALUD SAS<br>NIT: 800.230.659-1<br>Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA FORERO GóMEZ<br>C.C. 40.375.162 Expedida en Villavicencio |
| DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | DIRECCION: CI 145 A No. 94 A 17 Bogotá D.C<br>SORREO ELECTRÓNICO: claudiaforero@porsaludips.com<br>NUMERO TELEFONO: 601-7462603- 601-7462753 |
| OBJETO | SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS, CONSULTAS ESPECIALIZADAS, PARA LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y SUS SATELITES. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución de la presente aceptación es hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto. |
| VALOR INICIAL | Por un valor total de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000,)incluido toda la carga impositiva, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuesto.l No. 21524 del 20 de febrero 2024 , RUBRO A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES( SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA). |
| ADICION (01) | VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE($20.000.000) |
| VALOR TOTAL | CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) |
| FECHA DE SUSCRIPCION DEL PRESENTE OTRO SÍ MODIFICATORIO | Diecisiete(17) de octubre de 2024 |

El señor Mayor, CRISTIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 1.082.124.760 expedida en Guadalupe (Huila) en calidad de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI identificado con el NIT 901-541•154•5, cargo para el cual fue asignado mediante oden semanal No. 040 del 28 de septiembre del 2024, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegada por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI identificado con el NIT. 901.541.154-5; quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATANTE Y/0 DMORI y por la otra parte, PORSALUD SAS con NIT: 800.230.659-1, representada legalmente por la señora CLAUDIA PATRICIA FORERO GÓMEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.375.162 Expedida en Villavicencio, persona hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI

MODIFICATORIO 001-2024 al contrato de servicio No. 181-DIGSA/DMORI-2024, previa las siguientes consideraciones:

a) Que conforme a los articulos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.
b) Que el día 08 de abril de 2024, se celebró el Contrato de servicio No. 181-DIGSA/DMORI-2024,' por el valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000). IVA incluido, con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.
c) Que el dia diez (10) de abril 2024, se realiza Acta de inicio del contrato No. 181-DIGSA-DM0RI-2024.
d) Que mediante documento de fecha 01 de octubre de 2024, la supervisora del contrato No. 181-DIGSA/DMORI-2024, solicitó que se realizara el estudio y las gestiones contractuales necesarias para la correspondiente ADICION al contrato, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/ CTE($20.000.000) IVA incluido, con cargo al CDP No. No. 21524 del 20 de febrero 2024, RUBRO A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA).
e) Que el día siete (07) de octubre de 2024, mediante documento el contratista acepta la adición al contrato No.181-DIGSA/DMORI-2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/ CTE (520.000.000) IVA incluido.
f) Que la jefe de Presupuesto del DMORI emite ADICION al CDP 21524 del 20 de febrero 2024, RUBRO A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA), por el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/ CTE($20.000.000).
*g)* Que mediante documento de fecha 16 de octubre de 2024, se realizaron los respectivos conceptos jurídicos y económicos verificando la viabilidad de la presente adición. Igualmente, estudiada la solicitud de modificación por parte de la oficina de contratación del Dispensatio Médico Oriente — DMORI.
*h)* Que, por lo anterior, se suscribe el presente OTRO SI DE ADICION No. 001-2024, al CONTRATO No.181-DIGSA/DMORI-2024, que tiene por objeto: "SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS, CONSULTAS ESPECIALIZADAS, PARA LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y SUS SATELITES.", la cual quedará así:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICION: El valor para la presente adición de VEINTE MILLONES DE PESOS // CTE($20.000.000) IVA incluido, para un valor total contratado de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), amparados con el CDP 21524 del 20 de febrero 2024.Paragrafo: No hay lugar anticipos. CLAUSULA SEGUNDA PRÓRROGA: No hay lugar a prorroga. CLAUSULA TERCERA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/ CTE($20.000.000) en pagos parciales a sesenta (60) dias , al recibido a satisfaccion de cada facturacion presentada por el contratista , al cual se descontaran las facturas ya canceladas por los servicios prestados en la vigencia 2024. CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía única prevista en las GARANTÍAS SOLICITADAS en el contrato, de acuerdo con la reducción realizada en el presente otrosí. CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSI. Para el PERFECCIONAMIENTO de este Otro sí se requiere la firma de las partes, para la EJECUCIÓN se requiere la modificación de las garantías a cargo del contratista y

aprobación de las mismas por parte de la Entidad, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, estos documentos deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí de adición. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de servicios No. 181-DIGSA/DMORI-2024, que no hayan sido modificados con el presente otro sí de adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Villavicencio Meta, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dOS mil veintiCUatro (2024).

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

Mayor CRISTIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ
Oficial de Gestión Administrativo - DMORI
(Ordenador del Gasto)

EL CONTRATISTA,

PORSALUD SAS
NIT: 800.230.659-1
R/L: CLAUDIA PATRICIA FORERO GÓMEZ
C.C. 40.375.162 Expedida en Villavicencio

CT. CLAUDIA AMORA CANO CUESTA
SUPERVIS OR DEL CONTRATO

Elaboró: Abg. Ximena Espinosa Campos
Asesor Jurídico Contratación- DMOR
Reviso: SS. LIZANDRO TOVAR REYES
Jefe Oficina de Contratos DMORI